



DECRETO

Expediente nº: 1199/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones Directas o Nominativas

D. Juan Miguel Padrón Brito, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro, adopta en la fecha indicada al margen, el decreto que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-854, de fecha 12 de mayo de 2025, presentada Dña. Manola Casañas Diaz, con DNI ***9620**, en representación del PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO, con CIF G-38236774, solicitando subvención para gastos derivados del funcionamiento de la entidad para el año 2025, que figura en el Plan Estratégico de Subvenciones de este Ayuntamiento 2025-2027.

Atendiendo a la Propuesta de la Concejala de Cultura de este Ayuntamiento, de fecha 29 de mayo de 2025, según sigue:

*“Vista la solicitud con Registro de Entrada nº 2025-E-RE-854, de fecha 12 de mayo de 2025, presentada por Dña. Manola Casañas Diaz, con DNI ***9620**, en representación del PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO, con CIF G-38236774, solicitando subvención para gastos derivados del funcionamiento de la entidad.*

Visto que existe crédito suficiente en la aplicación presupuestaria 33400.48030 “Subvenciones al Patronato Insular de Música”, del presupuesto aprobado de este Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro para el ejercicio 2025, la cantidad de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€).

Atendiendo que con este tipo de ayudas se promueve la difusión de la cultura musical entre la población, fomentando el aprendizaje entre los vecinos.

Considerando que conforme a lo establecido en la Base 12ª a) de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro de fecha 29 de mayo de 2009, que entre otras dispone que podrán concederse de forma directa las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento de El Pinar y, a lo establecido en el artículo 22. 2 de la Ley 38 /2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Por los motivos anteriormente expuestos PROPONGO:

1.- Conceder una subvención al PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO, con CIF G-38236774, por importe CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€).

Juan Miguel Padrón Brito (1 de 2)
Firma: 04/06/2025
Firma: 04/06/2025
HASH: b3f6ee028b00ba6460c18aa1026200a51

María Licer Armas Acosta (2 de 2)
Firma: 04/06/2025
Firma: 04/06/2025
HASH: 3d01a30110edc0bd885e49ae03369ed

DECRETO
Número: 2025-0492 Fecha: 04/06/2025

Cód. Validación: LFZDEKXHHCM55JEFZTDC9Z7HKG
Verificación: <https://elpinardeelhierro.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

2.- Realizar Retención de Crédito por un importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€), con cargo a Aplicación Presupuestaria 33400.48030 "Subvenciones al Patronato Insular de Música" Proyecto 2025-005-00001-009.

Y para que así conste, se formula la presente propuesta y con el fin de que se tome constancia y adopte las medidas oportunas. "

Enterado del Informe de Intervención de fecha 04 de junio de 2025, acreditando la existencia de crédito para tal fin.

| ENTIDAD | C.I.F. | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO | IMPOR TE |
|---|----------------|---|-----------------|
| PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO | G- 38236774 | 33400.48030/ 220250002630 | 4.000,00. -€ |

Considerando lo dispuesto en la Base de Ejecución n.º 27.7 del Presupuesto Municipal del Ejercicio 2025, que dice:

"27.7.- Las subvenciones nominativas dotadas presupuestariamente, no serán objeto de incoación de expediente de concesión, aunque su comprobación material y justificación queda sometida a los mismos requisitos de las subvenciones no nominativas".

En virtud de las atribuciones que me confiere los artículos 21.1h) y s) de la Ley 7/1985, de 02 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y 41.19 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades locales, este Alcalde

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar una subvención directa al Patronato Insular de Música de El Hierro, con CIF G-38236774 por importe de CUATRO MIL EUROS (4.000,00.-€) autorizar, disponer, reconocer y liquidar la Obligación que supone dicho gasto y ordenar el correspondiente pago, que quedará pendiente de aplicar hasta tanto no se produzca la incorporación del correspondiente compromiso de gasto en los términos del apartado anterior.

| ENTIDAD | C.I.F. | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA/ RETENCIÓN DE CRÉDITO | IMPOR TE |
|---|----------------|---|-----------------|
| PATRONATO INSULAR DE MÚSICA DE EL HIERRO | G- 38236774 | 33400.48030/ 220250002630 | 4.000,00. -€ |





Ayuntamiento de El Pinar de El Hierro

SEGUNDO: : El plazo para justificación de las subvenciones concedidas será el 31 de diciembre de 2025 o dentro de los tres meses siguientes al pago material de la subvención, si dicho pago se produce dentro de los tres meses últimos de cada ejercicio, siendo necesario presentar Memoria descriptiva y gráfica, (fotografías de la publicidad del Ayuntamiento) de la actividad subvencionada, fotografía del cartel, cuenta justificativa relacionando las facturas y pagos realizados, facturas originales y justificantes de las pagos realizados, las facturas deberán contener los siguientes datos

Las facturas deberán contener los siguientes datos:

Número de factura.

Lugar y fecha de emisión de la factura.

Identificación del proveedor (Nombre y apellidos o razón o denominación. social completa, N.I.F. o C. I.F).

Dirección completa tanto del proveedor como destinatario o cliente.

Descripción detallada y suficiente del suministro realizado, del servicio prestado, importe total y tipo tributario (I.G.I.C., etc.).

Firma y sello del proveedor.

Recibí y conformidad del representante legal.

TERCERO: Dese cuenta de la presente resolución al Pleno Corporativo en la primera sesión ordinaria que celebre.

En El Pinar de El Hierro, a la fecha indicada al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

DECRETO
Número: 2025-0492 Fecha: 04/06/2025

Cód. Validación: LFZDEKXHHCM55JEFZTDC9ZHKG
Verificación: <https://elpinardeelhierro.es/electronica/es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

